

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Acuerdo tablas salariales: Cerealto Antequera SLU.

Expediente: 29/01/0093/2018.

Fecha: 8 de junio de 2018.

Código convenio colectivo: 29100021012011.

Visto el texto del acuerdo de fecha 12 de abril de 2018 sobre tablas salariales para el año 2017 de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Cerealto Antequera, SLU, número de expediente REGCON, 29/01/0093/2018 y código de convenio colectivo 29100021012011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (real decreto legislativo Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (*BOE* número 143 de 12 de junio de 2010), esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo a través de medios telemáticos, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas y notificación a la comisión negociadora.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 22 de junio de 2018.

El Delegado Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Mariano Ruiz Araújo.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA

En Antequera, 12 de abril de 2018.

REUNIDOS

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

Don Andrés Curiel (SITAC).

Don Francisco Pedroza (SITAC).

Don Antonio Melero (SITAC).

REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA:

Doña Teresa Infante.

Don Ignacio Lago.

Don Rubens de Blas.

En Antequera, siendo las 11:00 horas del día 12 de abril de 2018, reunidas las representaciones de la empresa y de los trabajadores, manifiestan su legitimidad para negociar y, al mismo tiempo, se reconocen interlocutores válidos a los efectos de mantener reuniones inherentes a cuestiones laborales del centro trabajo indicado.

ORDEN DEL DÍA

Único. Tablas salariales 2017. Estudio y eventual aprobación y posterior remisión para su publicación en el boletín oficial correspondiente de las tablas salariales para el año 2017.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Primero. Las partes manifiestan que el pasado día 12 de enero de 2016 se firmó el II convenio colectivo “Siro Antequera, SLU” y que se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* el 19 de febrero de 2016 (BOM número 32). Expediente REGCON número 29/01/0272/2015 y código de acuerdo 29100021012011.

La vigencia del convenio colectivo se extiende desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019. El convenio recoge únicamente las tablas salariales correspondiente para los años 2015 y 2016.

Segundo. Las partes manifiestan que el pasado día 26 de abril de 2017, mediante escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el notario de Madrid, don Pedro de la Herrán Matorras, número 991 de su protocolo, se cambió la denominación social de la empresa desde “Siro Antequera, SLU” a “Cerealto Antequera, SLU” (BORME número 107, de 8 de junio).

Tercero. Las partes manifiestan la intención de llegar a un acuerdo respecto a la aprobación y posterior remisión para su publicación en el boletín oficial que corresponda de las tablas salariales para el año 2017 de conformidad con lo dispuesto en el convenio de aplicación arriba referenciado.

ACUERDO

Único. Aprobación de las tablas salariales para el año 2017

Las partes pactan las tablas salariales para el año 2017 de conformidad con lo dispuesto en el convenio arriba referenciado y quedan redactadas de la manera que se refleja en el anexo I y II a la presente acta.

A la vista de los acuerdos anteriores, las partes firman en el presente acto este acuerdo que se presentará a la oficina pública de la Delegación Territorial de Trabajo y Empleo conforme a lo establecido en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE número 143, de 12 de junio).

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión siendo las 13:45 horas de la fecha indicada *ut supra*.

ANEXO I

Tablas salariales 2017 “Cerealto Antequera, SLU”

2017	SALARIO BASE DIARIO	SALARIO BASE ANUAL	SALARIO ANUAL	VALOR UNITARIO P. EXTRA	HORA EXTRA	TURNO ESPECIAL A	TURNO ESPECIAL B
SALARIOS POR CATEGORÍAS	X 485 DÍAS				VALORES POR HORA EFECTIVA		
GRUPO PROFESIONAL PRODUCCIÓN MOD							
TÉCNICO MOD N0	36,96 €	17.923,78 €	17.923,78 €	2.217,38 €	13,29 €	22,38 €	31,46 €
TÉCNICO MOD N1	43,36 €	21.031,64 €	21.031,64 €	2.601,85 €	15,60 €	24,68 €	33,77 €
TÉCNICO MOD N2	45,13 €	21.887,55 €	21.887,55 €	2.707,74 €	16,30 €	25,38 €	34,47 €
TÉCNICO MOD N3	46,66 €	22.629,66 €	22.629,66 €	2.799,55 €	16,49 €	25,58 €	34,66 €
TÉCNICO MOD N4	48,37 €	23.460,84 €	23.460,84 €	2.902,37 €	16,49 €	25,58 €	34,66 €
TÉCNICO MOD N5	50,95 €	24.712,54 €	24.712,54 €	3.057,22 €	17,35 €	26,44 €	35,52 €
TÉCNICO MOD N6	63,11 €	30.609,91 €	30.609,91 €	3.786,79 €	21,78 €	30,86 €	39,94 €



2017	SALARIO BASE DIARIO	SALARIO BASE ANUAL	SALARIO ANUAL	VALOR UNITARIO P. EXTRA	HORA EXTRA	TURNO ESPECIAL A	TURNO ESPECIAL B
SALARIOS POR CATEGORÍAS	X 485 DÍAS				VALORES POR HORA EFECTIVA		
GRUPO PROFESIONAL <i>PRODUCCIÓN MOI</i>							
SECCIÓN MANTENIMIENTO							
TÉCNICO MTO N1	43,71 €	21.199,85 €	21.199,85 €	2.622,66 €	15,70 €	24,79 €	33,87 €
TÉCNICO MTO N2	52,42 €	25.424,98 €	25.424,98 €	3.145,36 €	18,00 €	27,08 €	36,17 €
TÉCNICO MTO N3	58,69 €	28.462,71 €	28.462,71 €	3.521,16 €	19,93 €	29,01 €	38,09 €
TÉCNICO MTO N4	60,22 €	29.204,83 €	29.204,83 €	3.612,97 €	19,93 €	29,01 €	38,09 €
TÉCNICO MTO N5	62,23 €	30.179,48 €	30.179,48 €	3.733,54 €	21,13 €	30,21 €	39,30 €
SECCIÓN LOGÍSTICA, MMPP Y P. TERMINADO							
TÉCNICO AMP N1	43,36 €	21.031,64 €	21.031,64 €	2.601,85 €	15,60 €	24,68 €	33,77 €
TÉCNICO AMP N2	45,13 €	21.887,55 €	21.887,55 €	2.707,74 €	16,30 €	25,38 €	34,47 €
TÉCNICO AMP N3	46,66 €	22.629,66 €	22.629,66 €	2.799,55 €	16,49 €	25,58 €	34,66 €
SECCIÓN HIGIENE							
TÉCNICO HIG N1	43,36 €	21.031,64 €	21.031,64 €	2.601,85 €	15,60 €	24,68 €	33,77 €
TÉCNICO HIG N2	45,13 €	21.887,55 €	21.887,55 €	2.707,74 €	16,30 €	25,38 €	34,47 €
TÉCNICO HIG N3	46,66 €	22.629,66 €	22.629,66 €	2.799,55 €	16,49 €	25,58 €	34,66 €
SECCIÓN SSGG							
TÉCNICO SSGG N1	43,35 €	21.026,69 €	21.026,69 €	2.601,24 €	15,56 €	24,64 €	33,73 €
	SALARIO BASE MES	SALARIO BASE ANUAL	SALARIO ANUAL	VALOR UNITARIO P. EXTRA			
SECCIÓN SOPORTE							
TÉCNICO XXX N1	1.111,29 €	17.780,71 €	17.780,71 €	2.222,59 €			
TÉCNICO XXX N2	1.197,44 €	19.159,03 €	19.159,03 €	2.394,88 €			
TÉCNICO XXX N3	1.355,67 €	21.690,67 €	21.690,67 €	2.711,33 €			



ANEXO II

Tablas salariales 2017 “Cerealto Antequera, SLU”

PLUSES	IMPORTE	A PERCIBIR POR	GRUPOS / NIVELES APLICACIÓN
PLUS NOCTURNO	3,19 €	HORA EFECTIVA O PARTE PROPORCIONAL S/CONVENIO	TODOS LOS NIVELES
PLUS FESTIVO	9,08 €		

AYUDA ESCOLAR	IMPORTE	INCENTIVOS ANUALES	AÑO
EDUCACIÓN INFANTIL (0 A 6 AÑOS)	233,41 €	ABSENTISMO INDIVIDUAL	850,00 €
EDUCACIÓN PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	233,41 €	CALIDAD	100,00 €
E. SEGUNDARIA OBLIGATORIA (11 A 16 AÑOS)	233,41 €	PREVENCIÓN RIESGOS	100,00 €
BACHILLERATO O CF G. MEDIO (16 A 18 AÑOS)	233,41 €	TOTAL	1.050,00 €
CF GRADO SUPERIOR (18 Y MÁS)	333,87 €		
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	333,87 €		
AYUDA DESPLAZAMIENTO	110,85 €		

4829/2018